Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.

SIGLA DISTRICLINICAS | NIT No. 900619755-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA | DIRECCIÓN CR 13ª N 22-26

TELÉFONOS 4222194 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	X		3126126334	14-05-2024	160.000.000
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	X		3126126334	14-05-2024	150.000.000
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ DE IGUARAN	X		4270462	13-05-2024	50.472.122
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3124642021	30-04-2024	160.000.000
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3124642021	15-02-2024	120.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO PAUT | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES | NOMBRES LIZETH KATHERINE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1082910093

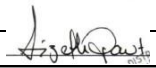
ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : S [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

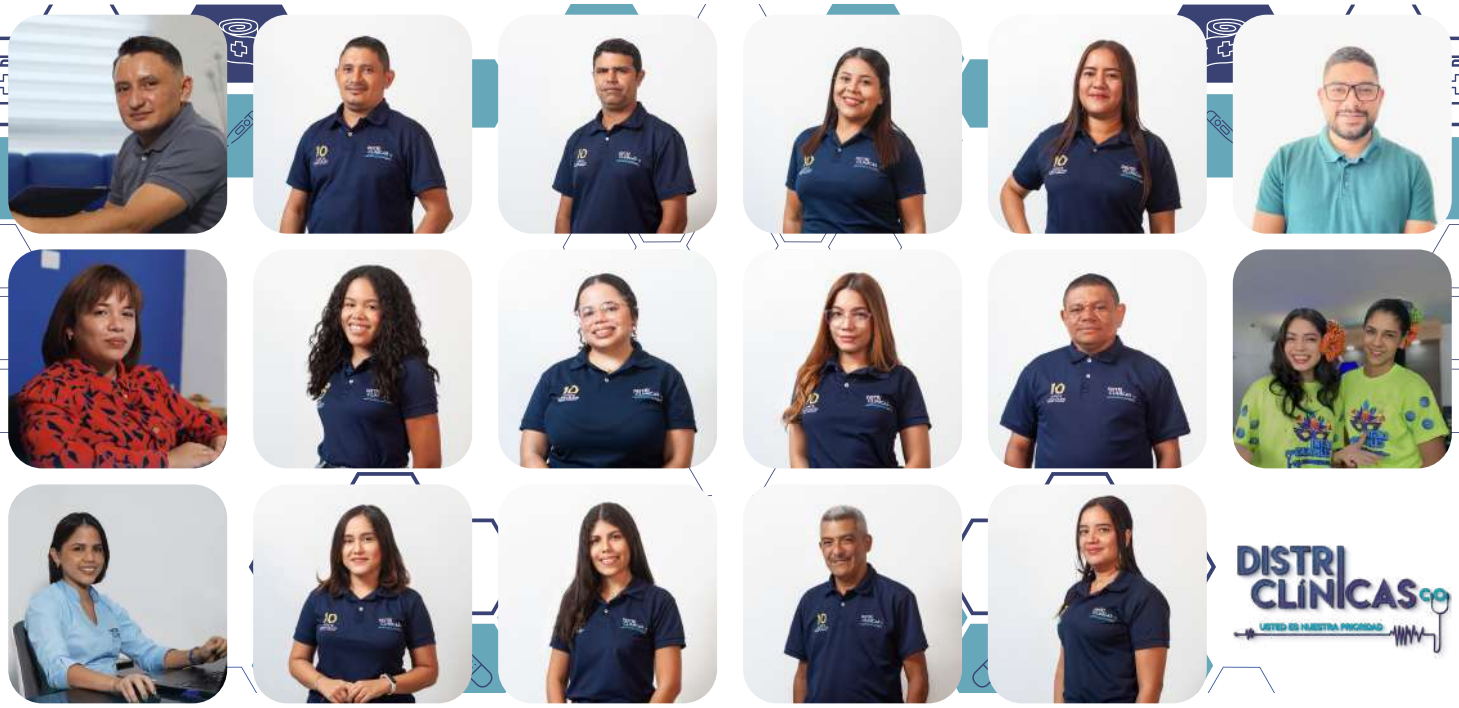
FIRMA  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04-08-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA


DISTRICLÍNICAS co
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD
Cra 13A
Nº 22 - 26
DISTRI CLÍNICAS co
ABIERTO
DISTRI CLÍNICAS co
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD



MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la venta y distribución de medicamentos, equipos médicos e insumos hospitalarios de la más alta calidad, satisfaciendo así las necesidades y las expectativas de nuestros clientes. Así mismo, Districlínicas CO tiene como objetivo el crecimiento sostenido de la empresa y el desarrollo profesional de sus colaboradores.

VISIÓN

Districlínicas para el año 2024 se visiona como una empresa líder en la comercialización y distribuciones de medicamentos, equipos médicos e insumos hospitalarios en el departamento del Magdalena, a través de nuestro profesionalismo, calidad humana y mejora continua de nuestros procesos.

EXPERIENCIA Y PERSONAL

El personal de nuestra empresa cuenta con una gran experiencia en el sector salud. Han sido entrenados y certificados por los distintos fabricantes y proveedores que integran nuestra amplia gama de productos. Gracias a esta red de colaboradores podemos brindar un servicio oportuno y efectivo.

POLÍTICA DE CALIDAD

Districlínicas se compromete a prestar un excelente servicio, atención al cliente, asesoría y respaldo. Nuestro compromiso es la mejora continua de nuestros procesos, por medio de un equipo humano competente que mantiene altos niveles de calidad y servicio. Contamos con una amplia red de proveedores los cuales garantizan la calidad de nuestros productos.

NUESTRA PROPUESTA DE VALOR



Districlínicas CO cuenta con espacios físicos designados para impartir a nuestros clientes capacitaciones y charlas acerca del manejo de productos, buenas prácticas de manipulación y demás temas de interés que sean acordados.

Dichas capacitaciones se dictan a través de los laboratorios o fabricantes.

CUIDADO VASCULAR Y DE HERIDAS

Comercializamos productos de alta calidad diseñados para el cuidado básico y avanzado de heridas y compresión terapéutica.

PRODUCTOS DE FIJACIÓN

- Fixomull
- Leukoplast
- Leukoport

APÓSITO ESTÉRILES IMPREGNADOS

- Cuticell
- Cuticell Clasic
- Cuticell Contac

PREPARACIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA

- Cutimed Sorbact
- Cutimed Sorbact gel
- Cutimed Hydro
- Cutimed Hydroactive
- Cutimed Siltec Sorbact
- Cutimed Cavity

CONTROL DE EXUDACIÓN

- Cutimed Siltec
- Cutimed Siltec B
- Cutimed Siltec plus

Somos distribuidores autorizados y contamos con acompañamiento por parte del laboratorio BSN Medical para el asesoramiento y seguimiento del paciente con el fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En Districlínicas CO ofrecemos productos para el equipamiento de botiquines, canecas, extintores, tablas de rescate y demás suministros necesarios para la atención de emergencias.





DISTRI CLÍNICAS CO
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD

LINEAS DE PRODUCTOS OFRECIDOS

MEDICAMENTOS

En nuestra organización contamos con un amplio catálogo de productos farmacéuticos del canal institucional y comercial. Entre nuestros principales productos se encuentran la línea de:

- Soluciones inyectables y polvos estériles
- Tabletas, grageas, capsulas y sobres
- Pomadas, ungüentos y cremas
- Sueros básicos y nutrición clínica
- Jarabes, emulsiones y suspensiones
- Gotas oftálmicas y óticas
- Multivitamínicos
- Medicamentos de control especial
- Anticonceptivos y dispositivos de
- planificación Anestésicos

Ofrecemos medicamentos de laboratorios como Vitalis, Farmacológica, B Braun, Pisa, Lafrancol, Biosano, Laproff, Baxter, entre otros.





INSUMOS

Nuestros clientes pueden acceder a un portafolio completo de insumos y dispositivos hospitalarios. Dentro de los cuales se destacan las siguientes líneas:



PROTECCIÓN

- Guantes de nitrilo
- Guantes estériles
- Guantes de examen sin talco Guantes de examen
- Guantes vinilo transparente

INFUSIÓN

- Jeringas aguja corta, aguja larga y punta catéter Agujas hipodérmicas
- Agujas de infusión
- Agujas para biopsia
- Catéteres intravenosos
- Catéteres de seguridad
- Catéteres centrales
- Tapón heparinizado
- Set de transfusión de sangre
- Buretrol 150ml
- Venoclisis macrogoteo
- Venoclisis microgoteo
- Llave de tres vías

DISTRI CLÍNICAS CO
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD

TERAPIA RESPIRATORIA

- Cánulas de guedel
- Cánulas nasales
- Mascaras de oxigeno
- Mascaras de oxigeno tipo ventury
- Kit de micronebulización
- Tubos endotraqueales
- Humidificadores



DRENAJE Y RECOLECCIÓN

- Bolsas recolectoras de orina
- Drenaje reservorio
- Sondas Foley
- Sondas nelathon
- Sondas de succión

- Maquinas de anestesia
- Mesas de cirugía
- Succionadores
- Ventilador de transporte
- Ventiladores mecánicos
- Compresor nebulizador
- Kit de oxigenoterapia
- Cilindros de oxigeno
- Reguladores
- Aspirador de secreciones

ORTOPÉDICOS, MOVILIDAD Y DE REHABILITACIÓN

Ofrecemos productos diseñados para la rehabilitación ortopédica y deportiva, prevención y cuidado de varices, cuidado en casa y cuidado del cuerpo, en donde el cliente puede encontrar solución a todas sus necesidades.

- Línea blanda y rígida
- Cómodos sanitarios
- Eleva sanitarios Sillas para ducha
- Grúa hidráulica
- Sillas de ruedas pediátricas
- Sillas de ruedas motorizadas
- Sillas de ruedas estándar ligeras
- Sillas de ruedas estándar
- Bastones
- Caminadores con y sin ruedas
- Muletas convencionales
- Muletas canadienses
- Accesorios y repuestos



SUTURA E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Dentro de nuestro portafolio ofrecemos suturas absorbibles y no absorbibles, tales como:

- Cromado
- Vicryl
- Nylon ethilon
- Seda
- Prolene
- Monocryl

Además, contamos con set especiales de suturas y sutura mecánica cutánea.

Brindamos acompañamiento directo de los laboratorios: B. Braun, Fundación Cardiovascular y Demetech a nivel de capacitación y entrenamiento del personal.
Cada especialidad médica necesita de instrumentos estandarizados, en nuestro portafolio ofrecemos variedad de ellos, sin embargo, en microcirugía y neurocirugía los más requeridos son:

- Tijeras clásicas
- Pinzas rectas y de agarre
- Porta – agujas
- Diferentes tamaños de Bisturí y sus mangos

EQUIPOS MÉDICOS

En cuanto a equipos contamos con una amplia red de proveedores que garantizan la excelente calidad, respaldo y el oportuno suministro de los productos.
Dentro de los equipos mas destacados contamos con:

- Camillas
- Camas Hospitalarias manuales, semi eléctricas y eléctricas
- Tensiómetros
- Fonendoscopios
- Oxímetros
- Balanzas
- Monitores multiparámetros
- Monitores fetales
- Desfibriladores
- DEA
- Doppler
- Ecógrafos
- Equipos de infusión
- Electrocardiógrafos
- Holter
- Incubadoras
- Lámparas de fototerapia
- Laringoscopios











BIOSEGURIDAD

- Limpiadores y desinfectantes de áreas Papel crepado
- Detergentes de áreas
- Detergentes para instrumental
- Lubricantes para instrumental
- Esterilizantes
- Tiras indicadorasrico y adulto
- Lápiz de electrocirugía
- Placa de electrocirugía

ELECTROCIRUGÍA

- Electrodos neonatos, pediátrico y adulto Lápiz de electrocirugía
- Placa de electrocirugía

CUIDADO DE HERIDAS

- Aplicadores de madera con punta de algodón Compresas estériles y no estériles
- Gasas estériles tejida y no tejida
- Gasas asépticas
- Gasa hospitalaria rollo compacto
- Esparadrapos de tela
- Esparadrapos micropore antialérgicos
- Vendas adhesivas

VENDAS

- Vendas elásticas
- Vendas de algodón
- Vendas de tela
- Vendas triangulares
- Vendas fijas
 Vendas de yeso

ANTISÉPTICOS

- Alcoholes
- Yodopovidona espuma y solución
- Soluciones asépticas
- Geles y jabones antibacterial

Contamos con el respaldo de laboratorios como Nipro, Eterna, Clay, Kennedy, Eurocast, Fundación Cardiovascular, entre otros.















INSUMOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X

Somos distribuidores directos de elementos y equipos para el diagnóstico por imágenes de rayos X.

- Radiología computarizada
- Radiología digital
- Impresoras
- Películas convencionales
- Película mamografía
- Películas digitales
- Químicos automáticos: Revelador y fijador

LÍNEA ODONTOLOGICA

Contamos con un amplio catálogo de productos donde podrás encontrar todo lo que necesitas para tu consultorio.

- Equipos
- Instrumental odontológico
- Insumos odontológicos
- Unidades odontológicas

Somos distribuidores de las siguientes marcas: Gc America, Nsk, Hu-Friedy, Kg Sorensen, Gnatus, Dentsply, Carestream, Colgate, entre otras.









UBICACIÓN

CARRERA 13A N° 22 – 26 LOS ALCÁZARES
SANTA MARTA - MAGDALENA, COLOMBIA
CEL: 304 393 1704

CALLE 22 N° 14 - 81 LOCAL 01 SANTA RITA
SANTA MARTA - MAGDALENA, COLOMBIA
CEL: 301 378 8598 - 318 831 3133

CALLE 12 N° 14 - 16 SAN DIEGO
CERETE - CORDOBA, COLOMBIA
CEL: 300 493 0891

WWW.DISTRICLINICAS.COM

05 de agosto del 2026

Santa Marta, Magdalena

SRES.
E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON

REF.: PROPUESTA SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y LIQUIDOS

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.AS, en calidad de proveedor de los bienes en referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica y económica de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Contamos con una amplia red de proveedores que garantizan la excelente calidad, respaldo y el oportuno suministro de los productos.

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 100ML FRESENIUS	990	$ 4.400,00	0%	$ 4.356.000,00
CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 500ML FRESENIUS	4800	$ 5.150,00	0%	$ 24.720.000,00
LACTATO DE RINGER SOLUCIÓN HARTMANN BOLSA X 500 FRESENIUS	400	$ 6.000,00	0%	$ 2.400.000,00
CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP BOLSA X 1000 BAXTER	400	$ 9.300,00	0%	$ 3.720.000,00
DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA BOLSA X 500 BAXTER	200	$ 7.230,00	0%	$ 1.446.000,00
VICRYL 1 HR35 70CM UNIDAD	40	$ 22.500,00	0%	$ 900.000,00
CROMADO 1 HR35 70CM UNIDAD	20	$ 18.000,00	0%	$ 360.000,00
CROMADO 0 HR35 70CMUNIDAD	20	$ 18.000,00	0%	$ 360.000,00
		SUB TOTAL	**$**	**38.262.000,00**
		IVA	**$**	**0**
		TOTAL	**$**	**38.262.000,00**

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO: Los precios presentados en esta propuesta están sujetos a variaciones debido a factores externos al control de nuestra empresa, como fluctuaciones del mercado o cambios en los costos de insumos. Por lo tanto, es posible que los precios cambien sin previo aviso.

EL TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo de entrega de los artículos es de 30 días calendario o a convenir dependiendo de la disponibilidad de los productos esto rige a partir de la aceptación de los términos y firma de contrato. Este tiempo puede ser menor, dependiendo de las condiciones viales y disponibilidad de los artículos cotizados. La propuesta tiene una validez de 8 días contados a partir de su emisión.

LUGAR DE ENTREGA: Todos los productos aquí relacionados son entregados directamente en las instalaciones de la entidad solicitante(almacén).

FORMA DE PAGO: Efectivo y transferencias.

www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256
Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

En DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S estamos especializados en la comercialización y distribución de equipos para la salud, entre las líneas que manejamos tenemos:

- Cuidado vascular y de heridas
- Medicamentos:
 - Soluciones inyectables y polvos estériles
 - Tabletas, grageas, capsulas y sobres
 - Pomadas, ungüentos y cremas
 - Sueros básicos y nutrición clínica
 - Jarabes, emulsiones y suspensione
 - Gotas oftálmicas y óticas
 - Multivitamínicos
 - Medicamentos de control especial Anticonceptivos y dispositivos de planifi
 - Anestésicos
- Insumos:
 - Protección
 - Infusión
 - Terapia respiratoria
- Drenaje y recolección
 - Sutura e instrumental quirúrgico
 - Cromado
 - Vicryl
 - Nylon
 - Seda
 - Prolene
 - Monocryl
- Equipos médicos y mobiliario hospitalario:
 - Camillas
 - Camas Hospitalarias manuales, semi eléctricas y eléctricas
 - Tensiómetros
 - Fonendoscopios
 - Oxímetros
 - Balanzas
 - Monitores multiparámetros
 - Monitores fetales
 - Desfibriladores
 - DEA
 - Doppler
 - Ecógrafos
 - Equipos de infusión
 - Electrocardiógrafos
 - Holter
 - Incubadoras
 - Lámparas de fototerapia
 - Laringoscopios
- Bioseguridad:
 - Limpiadores y desinfectantes de áreas
 - Papel crepado
 - Detergentes

Cordialmente,



Lizeth Katherine Paut Reyes
CC. 1.082.910.093 de Santa Marta
Gerente.

www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256
Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:15 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082910093**
Apellidos y Nombres: **PAUT REYES LIZETH KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 08:49:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082910093** y Nombre: **LIZETH KATHERINE PAUT REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145158175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:17:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006197555
Código de Verificación	9006197555260804091731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:15:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082910093
Código de Verificación	1082910093260804091522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300630906

PIB
09:28:42

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006197555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300630729

PIB
09:27:15

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH KATHERINE PAUT REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082910093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

DATOS PERSONA JURÍDICA

Razón social	Distribuciones Clínicas de la Costa SAS	NIT	900.619.755-5	Correo electrónico	dcdelacosta@gmail.com		
Tipo de empresa	Privada	Tipo de sociedad	Simplificada por Acciones	Actividad económica	4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales		
Dirección oficina principal	Cra 13A No 22-26	Teléfono	3013788598	Departamento	Magdalena	Ciudad \| Municipio	Santa Marta
Naturaleza	Público ☐ Privado ☒ Mixto ☐	Actividad principal (RUT)	4773				

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de documento	cc	Número de documento	1.082.910.093	Lugar de expedición	Santa Marta	Fecha de expedición	15-02-2008
Primer apellido	Paut	Segundo apellido	Reyes	Nombres	Lizeth Katherine		
Número de contacto	3024430256	Dirección de domicilio	CALLE 47 N° 30-53 MZ 4 CS 9 URB LAS CASAS				
Departamento	Magdalena	Ciudad \| Municipio	Santa Marta	Correo electrónico	gerencia@districlinicas.com		

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS 10% DEL CAPITAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

Documento de identidad	1.82.910.093	Razón social o nombre completo	Lizeth Katherine Paut Reyes	% Participación	100%
Documento de identidad		Razón social o nombre completo		% Participación	

REFERENCIAS COMERCIALES

Establecimiento	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	Dirección	CLL 16 No 5A- 46	Teléfono	3126126334
Establecimiento	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA PIVIJAY	Dirección	CLL 14 No 12-46	Teléfono	3113377443

EL PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

¿Maneja recursos públicos?	Si ☐	No ☒	¿Tiene reconocimiento público?	Si ☐	No ☒	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si ☐ No ☒
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si ☐	No ☒	¿Cuál?				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	518.618.542	Otros ingresos mensuales	869.634	Total ingreso mensuales	519.488.176	Total egresos mensuales	153.534.833
Total activos	4.427.754.457	Total pasivos	1.696.417.672	Información financiera a corte	31/12/2023		
Indique el concepto de otros ingresos	Ingresos no operacionales/descuentos comerciales						

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	Número de cuenta	AHORROS	Tipo de cuenta 781.015.807-41
Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTÁ	Número de cuenta	CORRIENTE	Tipo de cuenta 439062274
Entidad bancaria	BANCO DAVIVIENDA	Número de cuenta	CORRIENTE	Tipo de cuenta 117369998564

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si ☐	Tipo de cuenta	
	No ☒	¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si ☐	Tipo de producto		Número de producto
	No ☒	Entidad financiera		País

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO	X
¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI	NO	X
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO	X
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI	NO	X

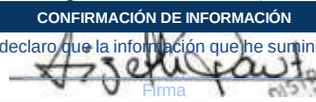
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ***e.s.e hospital fray luis de león*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***e.s.e hospital fray luis de león*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082910093 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 10:29 AM

Código Verificación: **7B9V31PQDM**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:02 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082910093,** Apellidos y Nombres **PAUT REYES LIZETH KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT **900619755-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
LIZETH	**KATHERINE**	**PAUT**	**REYES**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 1082910093

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Cargo o función que cumple

PROVEEDOR

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Dirección CRA 13 A #22-26 BRR ALCAZARES

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	149.371.200
Cesantías e intereses de cesantías	4.348.000
Gastos de representación	625.488
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**154.344.688**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
BANCOLOMBIA	COLOMBIA	$ 2.914.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	105.000.000
TERRENO	COLOMBIA	MAGDALENA	COLOMBIA	130.000.000
TERRENO	COLOMBIA	CORDOBA	CERETE	125.000.000
VEHICULO	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	400.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 95.000.000
TARJETA DE CREDITO	$ 10.000.000
CREDITO DE VEHICULO	$ 314.990.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA	SOCIO MAYORITARIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	100%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** []

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BERLANDO ANDRES ALMANZA AVILEZ	CONYUGAL	78034893

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Padre	MANUEL	DEL CRISTO	PAUT	NAVARRO	12.536.887
Madre	MARIA	MERCEDES	REYES		57.431.054
Hijo(a)	ANDRES	FELIPE	ALMANZA	PAUT	1.064.993.251
Hijo(a)	JERONIMO		ALMANZA	PAUT	1.084.459.504
Hijo(a)	SUSANA		ALMANZA	PAUT	1.082.947.704

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

CONTRATO DE SUMINISTRO	
NUMERO DE CONTRATO	CS-058-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA –MAGDALENA
NIT	819.001. 309-6
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S **NIT** 900619755-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)
PLAZO	El plazo para la ejecución será de veinticinco (26) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.082.933.028 de Santa Marta Magdalena, actuando en su condición de GERENTE (E) de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, con **Nit. 819.001.712**, debidamente autorizado por la Secretaría General con funciones delegatorias de la Gobernación del Departamento del Magdalena y facultado legalmente para contratar y representar a la ESE, quien en adelante y para los efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S** identificada con **NIT** 900619755-5 Representada legalmente LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093 , quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por la Ley 100 de 1993 y las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 y 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, así como las Cláusulas que se expresan a Continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los Estudios Previos que forman parte del siguiente contrato y previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** La **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, entidad con autonomía Administrativa y financiera, requiere contratar el suministro de insumos y medicamentos para la E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN De Aracataca. **2)** La **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, es una Empresa Social del Estado del orden Municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En su Condición de Empresa Social del Estado en materia de Contratación se rige por el Derecho Privado según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículos 194, 195 numeral 6° y el Decreto 1876 de 1994, ley 1298 de 1994; pero se podrán hacer uso discrecional de las Cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública. **3)** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y en concordancia con lo anterior, la entidad diseñó el respectivo Manual de Contratación, el cual se encuentra debidamente aprobado mediante **Resolución No 112 de 2017** La ESE hará uso del Procedimiento de Contratación Directa y se celebrará un contrato sin formalidades plenas, tal como lo dispone Artículo 13 de la Acuerdo 002 de 2021 Por Medio de la Cual se Adopta el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA** y a las directrices impartidas por la Resolución No 5185 del 04 de diciembre de 2013 La Ley 1150 de 2007, que establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y el alcance de dichos principios se encuentran definidos en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, adoptado por la Ley 1437 de 2011. **4)** En Atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 4 literal h) de la 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa. **5)** Surtidos los trámites pertinentes, se decidió contratar a **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas por la legislación vigente. **6)** Evidenciándose la necesidad de la entidad y al cumplir el contratista con los requisitos de capacidad e idoneidad, de conformidad a lo anterior las partes libremente acuerdan celebrar el presente Contrato de servicio de inventarios de bienes y equipos de la ESE, a través de la Modalidad de Contratación Directa el cual se regirá en las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLAUSULAS	
CLAUSULA PRIMERA OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN	El plazo para la ejecución será de veinticinco (25) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 35 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero
CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Serán obligaciones del CONTRATISTA. Las siguientes: a) Cumplir idónea y eficazmente con el objeto del contrato. b) cuando la Entidad lo requiera, EL o LA CONTRATISTA debe presentar un informe detallado sobre las obligaciones establecidas para el desarrollo del presente contrato; c) EL o LA CONTRATISTA deberá mantener reserva de la información y los documentos relacionados con la ejecución del contrato y con el funcionamiento de la ESE; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses, e) desarrollar especialmente: 1) Garantizar la calidad de los medicamentos e insumos que hacen parte del presente Contrato. 2) aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje. 3) Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de medicamentos. 4) Entregar a la ESE cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro. 5) Mantener vigente durante el término de duración del presente Contrato, los permisos y/o licencias expedidas por las autoridades competentes para el suministro de los productos. 6) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.
CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE CONTRATANTE	Serán obligaciones de EL HOSPITAL: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN	CONTRATANTE, ejercerá la Vigilancia y Supervisión del Contrato a través del GERENTE (E) delegado mediante oficio, quien tendrá a cargo, las siguientes funciones: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contrato; b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato c) Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos el tiempo que el CONTRATISTA puede realizar las obligaciones contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre seguridad social efectuados por la o el CONTRATISTA g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social así deberá indicarse en dicha certificación e informarse al Ordenador del Gasto quien enviará el debido reporte a las autoridades correspondientes para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, h)Suscribir con el ordenador del Gasto y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto, las novedades que se presente durante la ejecución del contrato PARÁGRAFO: La E.S.E., podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.
CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO	El contrato tendrá un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) , El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, previa presentación de la factura de suministro y certificación de cumplimiento del suministro a cargo del supervisor designado del contrato y el lleno de los requisitos administrativos, y de seguridad social exigidos para el Pago de la cuenta. Los documentos soportes para el respectivo pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la respectiva factura de servicio, acompañada de los respectivos soportes. PARÁGRAFO. El valor del contrato incluye los impuestos y estampillas a que haya lugar.
CLÁUSULA SEPTIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 059 del 5 de enero de 2024 y registro presupuestal 058 del 5 de enero de 2024, que se anexa al presente acuerdo contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la E.S.E los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o certificación expedida por el revisor fiscal y /o Contador Público.
CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACION.	La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El plazo para la liquidación del presente contrato será de cuatro (4) meses, que se contará a partir de la terminación de la ejecución del contrato, sin perjuicio del legal establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa expresa y escrita de LA E.S.E.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS	En materia de garantía la entidad considera no solicitar garantía alguna al contratista.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:	De acuerdo con lo establecido en Acuerdo 002 de 2021 (Manual de Contratación de la E.S.E.) y lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Si EL CONTRATISTA incumple parcialmente sus obligaciones, pagará a LA E. S. E., en calidad de multa, una suma igual al 1%, del valor del contrato por cada día de retardo y/o incumplimiento y solo hasta completar el 10% del valor total contratado.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:	Cuando se presente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato, la E.S.E podrá declarar la caducidad del mismo en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	Son aplicables al presente Contrato las cláusulas consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. De igual forma se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo cuando las circunstancias lo ameriten.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD:	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa, igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Además, deberá estar firmada el acta de inicio por el supervisor y el contratista con el lleno de los requisitos establecidos dentro del contrato.
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA LUGAR DE EJECUCIÓN :	EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el objeto del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN ARACATACA MAGDALENA**, ubicada en la Troncal de caribe frente al estadio chelo castro o donde EL CONTRATANTE lo requiera.
CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito o causas externas y ajenas a las partes, debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista, el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito.
CLÁUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Estudios previos. d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DOMICILIO	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Aracataca - Magdalena el día 5 de enero de 2024

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ GERENTE (E)
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ
IGUARAN ARACATACA

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.
REGIMEN COMUN
NIT. 900.619.755-5
TEL.: (2) 4222194
CRA 13 A N° 22-26
SANTA MARTA

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT- 9 0 0 6 1 9 7 5 5-5

E.S.E HOSPITAL
LUISA SANTIAGA
MARQUEZ IGUARAN

GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

ACTA DE INICIO	
NUMERO DE CONTRATO	CS-058-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA –MAGDALENA
NIT	819.001. 309-6
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S **NIT** 900619755-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093
OBJETO	*SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL* FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)
PLAZO	El plazo para la ejecución será de veintiséis (26) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ quien funge como GERENTE (E) , quien actúa en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN de Aracataca, en calidad de *SUPERVISOR y DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, en el* Contrato de suministro No. CS-054-2024, en los siguientes términos:

- A la fecha en que se suscribe este Acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESE, se compromete a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas a partir de la fecha en que inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mismo.
- Al momento de la celebración del presente contrato el CONTRATISTA, no seencuentra en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad y se encuentra afiliado frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para constancia, se suscribe la presenta Acta en Aracataca- Magdalena, el día 5 de enero de 2024

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ GERENTE (E)
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ
IGUARAN ARACATACA

DISTRIBUCIONES CLÍNICAS DE LA COSTA S.A.S
REGIMEN COMUN
NIT. 900 619 755-5
TEL.: (2) 4222144
CRA 13 A Nº 22-26
SANTA MARTA

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT- 900619755-5

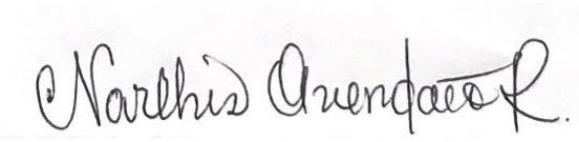
EL SUSCRITO

REVISOR FISCAL DE DISTRIBUCIONES CLINICA DE LA COSTA S.A.S.
CON NIT. 900619755-5

Actuando bajo la gravedad de juramento.
CERTIFICA:

*Que **DISTRIBUCIONES CLINICA DE LA COSTA S.A.S..**, en el marco del artículo 50 de la ley 789 de 2000, cuenta con 21 empleados vinculados laboralmente y se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, primas, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y aportes parafiscales, al sistema de salud, riesgos laborales, pensión, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA los cuales a la fecha se encuentran al día y cancelados.*

La presente certificación se expide con destino a trámites administrativos y demás a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.



NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal T.P. 159660 – T